Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 570 de 2015

Versión Taquigráfica N° 314 de 2015

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CASINOS Y JUEGOS DE APUESTAS DEL ESTADO

Creación en calidad de servicio descentralizado comercial

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de noviembre de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Alfredo Asti.
MIEMBROS:	Señores Representantes Jorge Gandini, Nicolás Lasa, Gonzalo Mujica, Alba Olivera, Iván Posada, José Querejeta, Conrado Rodríguez, Javier Umpiérrez, Sebastián Valdomir y Antonio Zoulamian.
ASISTEN:	Señores Representantes Sebastián Andújar y Amin Niffouri.
INVITADOS:	Por el Ministerio de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri, Subsecretario. Por la Dirección General de Casinos, señor Javier Cha, Director General; arquitecto Héctor Soto, Subgerente de Administración General; y contadora Valeria López, Encargada del Área Financiera. Por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, señor Luis Gama, Director Nacional; doctores Malena Díaz y Marcos Álvarez.
SECRETARIA:	Beatriz Méndez.
PROSECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.

EÑOR PRESIDENTE (Alfredo Asti).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir a una delegación de la Dirección General de Casinos, integrada por su director general, señor Javier Cha; por el subgerente del Área Administración General, arquitecto Héctor Soto, y por la gerenta del Área de Administración Financiera, contadora Valeria López.

El motivo de esta primera convocatoria es una solicitud del diputado Niffouri para conocer el balance de los últimos años, gestión y proyecto de los próximos, así como traslado e inversiones de las nuevas oficinas centrales, y de locales del interior.

Teniendo en cuenta esta solicitud de un integrante de la oposición, la bancada del Frente Amplio entendió que era correcto dar curso a esta iniciativa, a fin de contar todos con una visión de la Dirección General de Casinos. Y antes de ingresar en la segunda parte de esta sesión, que tiene que ver con la presentación del proyecto relativo a una nueva institucionalidad para todos los juegos de azar, nos pareció oportuno conocer cómo está la Dirección encargada de una parte de la explotación de los juegos de azar en manos del Estado. Como sabemos que ha habido pedidos de informes, entrevistas personales y visitas, queremos que la comisión en pleno cuente con esa información.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Agradecemos la presencia de las autoridades.

Es sabido que hemos realizado un pedido de informes respecto a una situación en particular, y nos gustaría sacarnos algunas dudas sobre algunas respuestas brindadas.

En su momento estuvimos recorriendo las oficinas actuales de la Dirección General de Casinos donde está desarrollando sus tareas. También visitamos el lugar al que se piensa trasladar, que es un edificio nuevo en la calle Soriano.

Conversamos con los integrantes de nuestro partido político y entendimos conveniente generalizar la información en esta comisión. También quisimos extender la temática a los últimos balances de la Dirección y los proyectos y gestión a futuro. Es bueno saberlo, ya que en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda no estuvo presente el director para explicarlo.

Uno de los temas que motivó nuestro pedido de informes es el traslado de las oficinas hacia un nuevo local. Quisiéramos conocer la razón que motivó ese traslado. Según las respuestas al pedido de informes nos surgen algunas dudas que queremos evacuar. En el llamado a licitación del nuevo local se hace referencia a una superficie de 3.000 metros cuadrados en adelante. Entendemos que ese metraje es suficiente. Sin embargo, se terminaron arrendando 4.868 metros cuadrados. Todos sabemos que se paga por metro cuadrado y eso aumenta el costo.

Otra de las dudas que nos surge es que, además de los pisos arrendados, del tercero al noveno, aparentemente existiría un llamado para alquilar un piso más. En caso de que así sea, nos gustaría saber el precio del metro cuadrado.

Nos llamó poderosamente la atención la resolución de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que figura a fojas 82, que expresa que el monto ofertado supera el 254% de incremento por sobremonto global de los arrendamientos actuales que se pretenden sustituir. Asimismo, se sugiere un reacondicionamiento de los locales actualmente arrendados por parte de sus propietarios; de esa forma, se mantendría la actual ubicación, excelente respecto a la proximidad con el Ministerio de Economía y Finanzas, y se podría licitar un nuevo local para depósito y taller de máquinas, cuya exigencia de localización no sería tan céntrica y, por lo tanto, no sería tan costosa como la presente.

Quisiera saber si se tomó en cuenta licitar un nuevo local para depósito que no fuera tan céntrico y costoso como el presente. Por la información que tenemos, cuando se licitó el alquiler del nuevo edificio estaba incluido un depósito y estacionamiento. Sin embargo, tenemos entendido que también licitaron un nuevo lugar para depósito. Parecería que se licitó dos veces el depósito.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones finaliza recomendando rechazar la oferta presentada por la firma Fanedil S.A. en virtud de que el precio ofrecido resulta manifiestamente inconveniente para los intereses de la Administración. Cabe aclarar que en principio la empresa Fanedil pasó un precio que fue rechazado por la Dirección Nacional de Catastro, y luego lo rebajó.

Nos gustaría que nos aclararan el alquiler del depósito en la calle General Hornos.

Nos llama la atención que a dos años de firmado el contrato para el traslado de las oficinas todavía no se haya hecho la mudanza. Hace dos años que estamos pagando el nuevo alquiler, que es bastante alto, además del actual.

También nos sorprendió que al mismo tiempo se presentaran a distintos llamados por cuestiones diferentes las mismas personas. La empresa ganadora de la licitación del casino de Atlántida estaba integrada por una persona física —distinta persona jurídica- que a la vez era dueña de este edificio. Me estoy refiriendo al Grupo Ick, cuyo representante es el abogado Álvaro Galeano. Sin duda que es muy llamativo que hubiese ganado el mismo grupo dos licitaciones distintas. En el expediente se ve algún intercambio entre los arquitectos por el tema del traslado al nuevo local y por la firma del contrato para el casino de Atlántida. Queremos saber qué pasó concretamente, porque se canceló a último momento; hasta se había llamado a conferencia de prensa y se tiró para atrás.

También nos interesa conocer los balances generales y alguno puntual, como el planteado ayer en la media hora previa por el diputado Nicolás Olivera sobre un hotel casino en Paysandú, que ya está para concretarse. Además, nos gustaría conocer la situación de los casinos de Durazno y de Rocha, donde se hizo un llamado el año pasado y queremos saber en qué situación está.

SEÑOR CHA (Javier).- Estamos a la orden para la información que la comisión así lo exija.

El diputado fue muy abarcativo. Vamos a comenzar por la licitación para el alquiler del nuevo edificio y la coincidencia con los socios de una empresa que se presentó para la adjudicación de un casino en Atlántida por sistema mixto. Se trata de dos sociedades distintas; coinciden algunos socios.

En lo que refiere al casino de Atlántida, oportunamente, cuando sucedieron los acontecimientos, dimos todas las explicaciones; podemos reiterarlas. La licitación se adjudicó a una firma que presentó un proyecto que entendíamos era beneficioso para el Estado, para Atlántida, para el desarrollo del balneario, para el casino, para la DGC y para el Ministerio de Economía y Finanzas. El proyecto fue examinado por la Dirección General de Casinos, por el Ministerio de Economía y Finanzas, por el Tribunal de Cuentas y por la Presidencia de la República. Los contratos de la Dirección General de Casinos por sistema mixto alcanzan determinado monto y deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, se hizo el trámite correspondiente que compete a una unidad ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la Administración Central. Regidos por el Tocaf, hicimos todo el examen en la Dirección General de Casinos -que funciona como asesora del Poder Ejecutivo-, y se elevó el expediente. Reitero: lo examinó el Ministerio, el Tribunal de Cuentas no formuló observaciones y el Poder Ejecutivo lo aprobó. Lamentablemente, cuando estaba todo pronto para la firma del contrato, los inversores presentaron dudas profundas en cuanto a algunos detalles ya expresados -faltaba aportar alguna documentación final para sustanciar la firma— y nos informaron pocas horas antes de la conferencia de prensa que no estaban en condiciones de firmar. Consultamos al respecto y nos dijeron que había un problema interno entre los socios y que no estaban en condiciones de concretar. Suspendimos el acto protocolar para la firma del contrato e hicimos gestiones para ver si esa actitud tenía algún retorno. Esperamos determinado plazo en el cual intimamos a que hubiera alguna definición al respecto, pero como no se nos respondió, sugerimos al Poder Ejecutivo mediante nota formal -consta en el expediente- dejar sin efecto la adjudicación. No hubo voluntad de parte del oferente de continuar adelante con el proceso iniciado. Lo que oportunamente se había adjudicado quedó sin efecto a partir del retiro de interés de la firma que inicialmente se había presentado y había sido adjudicataria. Esto sucedió con respecto a la adjudicación del casino de Atlántida a través del sistema mixto que tenía como contrapartida una inversión hotelera muy importante para la localidad.

Con respecto al edificio, ya dijimos que la mera coincidencia de algunos socios no significa que haya impedimento administrativo o legal. Cualquier firma puede presentarse a cuanta licitación desee en el marco de un Estado de derecho. Pueden presentarse los mismos socios de distinta firma a cualquier procedimiento; basta ver las contrataciones del Estado, por ejemplo, en materia vial. A una misma empresa se le pueden adjudicar varias obras. En este caso, ni siquiera se produce esa coincidencia. Se trata de una firma que tiene algunos socios que también integran otra empresa. Las adjudicaciones fueron a través de un llamado público a licitación, en un proceso competitivo. Se hicieron todos los trámites de estudio y análisis de las propuestas regidos por el Tocaf y fueron analizados por el sistema jurídico del Ministerio de Economía y Finanzas y Presidencia de la República. No hubo ninguna observación de parte del Tribunal de Cuentas. En lo que tiene que ver con la legalidad de la contratación, la máxima autoridad en el sistema institucional uruguayo con respecto a procedimientos y contratos no tuvo observaciones que formular. Tampoco las tuvo la división jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas ni Presidencia de la República. Entonces, no creo que pueda existir algún dato que implique un cuestionamiento al procedimiento por el hecho de que coincidan algunos

socios de una sociedad anónima que dejó trunco un proceso, con los de esta licitación por el alquiler de un edificio, que ya está en marcha.

¿Por qué la mudanza? Era un viejo anhelo del Ministerio de Economía y Finanzas, ya que los titulares del momento entendían que el tipo de instalación que poseemos no era la más adecuada para el funcionamiento institucional de la Dirección General de Casinos. Coincido con esa apreciación con fundamentos muy sólidos. Todos los servicios están atomizados y desperdigados.

En su momento se alquiló un edificio que no era para oficinas y se fueron haciendo distintas reformas, que produjeron distintos espacios. Esto generó una cantidad de dificultades para el funcionamiento. Además, la escasez de espacio supuso que las dependencias de la Dirección estuvieran en distintas locaciones. La oficina central está en la avenida Libertador 1525, el Departamento Jurídico en la esquina, así como la División Arquitectura, el Departamento de Capacitación en Rondeau y Nicaragua, y el taller de máquinas en otro lugar. Además, no contamos con las comodidades indispensables para el funcionamiento de un organismo de la dimensión e importancia de la Dirección General de Casinos. No podíamos brindar comodidades a sus cabezas gerenciales y departamentos de apoyo de los treinta y un establecimientos que tenemos desperdigados en el territorio nacional, ni a los ciento treinta funcionarios que tenemos en todas las dependencias de la oficina central. Tampoco podríamos brindar un funcionamiento gerencial adecuado. No tenemos sala de reuniones. No se puede traer a los gerentes del interior porque no tenemos donde reunirnos.

Reitero que era un edificio de apartamentos y las distintas adecuaciones generaron quiebres y requiebres en la estructura. Además, los espacios son escasos y en algunas dependencias trabajan dos personas por escritorio como si estuviéramos en la escuela. Cuando llueve colapsan los desagües; tuvimos episodios lamentables por ese motivo.

Todas estas situaciones hacían impropio el funcionamiento de una oficina pública, más aún la de la Dirección General de Casinos que en las últimas décadas tuvo cambios importantes. A partir de la apertura de salas en Montevideo por las contrataciones que se hicieron luego de la licitación del Hipódromo Nacional de Maroñas, la apertura del casino del Radisson Victoria Plaza, y las salas que el Estado contrata con la firma HRU, como la de Montevideo Shopping y 18 de Julio y Yaguarón, la Dirección General de Casinos multiplicó su tamaño. Pasó a ser un organismo con otra dimensión, tanto por su plantilla de funcionarios como por su realidad económica. Es un organismo que tiene una importancia y protagonismo como caja recaudadora del Ministerio de Economía y Finanzas y así es concebido políticamente por los titulares de la Cartera.

Por lo tanto, se entendió de sentido común contar con una oficina como la gente: un local central con todas las comodidades indispensables para funcionar, con espacios necesarios para generar la integridad del organismo y concentrar todos los servicios en una misma locación, tener áreas acordes para cada funcionario con su propio escritorio, generar espacios que propendieran a la capacidad de trabajar en equipo, hacer reuniones y no tener que alquilar salones en un hotel para reunir gerentes. Al contar con treinta y un establecimientos, tenemos esa misma cantidad de encargados y necesitamos reunirnos de vez en cuando para homogeneizar nuestras políticas, discutir, dar instrucciones de trabajo, presentar resultados del organismo. Lo hacemos en seminarios en locaciones externas porque no tenemos esa oportunidad de trabajo en las oficinas que poseemos.

Por consiguiente, el objetivo de conseguir un área en un edificio que pudiera albergar a todos, que superara nuestras posibilidades, que tuviera las condiciones para garantizar un funcionamiento acorde y que estuviera en consonancia con el crecimiento del organismo, su imagen actual y el tipo de establecimiento que atiende, era muy importante para nosotros. Por eso hicimos una licitación y obtuvimos esa oferta y sobre ella trabajamos. El procedimiento administrativo contó con todas las garantías y cumplió con todas las etapas de examen, revisación y estudio de los servicios involucrados internamente. El examen y estudio de la propuesta es monitoreado por una Comisión Asesora de Adjudicaciones que es autónoma, tiene independencia técnica y es manejada por los servicios de la Dirección General de Casinos.

Finalmente, la Dirección sugirió al Poder Ejecutivo la posibilidad de contratar.

El informe al que se refirió el señor diputado fue una consideración primaria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que luego se corrigió y recomendó contratar. Luego de distintos estudios reconsideraron la posibilidad y frente a la propuesta se entendió que era un camino positivo. A veces el tecnicismo conduce a

error. Para tener la posibilidad de negociar el precio, según el Tocaf hay que declarar manifiestamente inconveniente la propuesta que se recibe. Obviamente que no es manifiestamente inconveniente; podría ser más conveniente para el Estado. El precio propuesto por la compañía que se había presentado no coincidía con la tasación del organismo especializado, que es la Dirección Nacional de Catastro, paso fundamental para la contratación, según el Tocaf. Esta Dirección tasó el alquiler en determinada cifra y se le planteó al oferente privado que la Dirección General de Casinos solo podía contratar por esa cifra. Para poder hacer esa negociación, hay un tecnicismo que induce a interpretaciones poco afortunadas si uno no está familiarizado con el proceso administrativo y con lo que indica el Tocaf: primero se debe declarar inconveniente la propuesta para luego modificarla o negociar algunos de sus términos, particularmente, en lo que tiene que ver con el precio. Eso fue lo que sucedió. La empresa se avino a contratar por el precio que indicaba la Dirección Nacional de Catastro y, entonces, el expediente público de todo este proceso se elevó al Poder Ejecutivo e inició el tránsito que siguen todas las contrataciones por un monto importante. Pasó por el área jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, fue pormenorizadamente estudiado y declarado sin observaciones por el tribunal mayor del Tribunal de Cuentas y pasó a estudio del área jurídica y de los asesores de la Presidencia de la República; con ese visto bueno y con la firma del presidente de la República, y del ministro de la Cartera involucrada se procedió a la contratación. Ese fue el tránsito que tuvo en el Poder Ejecutivo, en la Administración Central, para realizar estas contrataciones, que es prácticamente el mismo que siguen todas las contrataciones importantes que efectúa la Dirección General de Casinos.

Una vez que tuvimos la autorización firmada del Poder Ejecutivo para contratar, se perfeccionó y se firmó el contrato. Se tomó posesión del bien, alquilamos seis pisos de un edificio a estrenar, completamente vacíos y sin ningún otra mejora para albergar todas las reparticiones, servicios y departamentos de la Dirección General de Casinos. Por tanto, se tuvo que iniciar un proceso para proveer todo lo necesario para la instalación de oficinas que son complejas; no se trata solo de procedimientos administrativos. Aparte del aire acondicionado para los seis pisos, se necesita una carga eléctrica especial distinta a la doméstica que depende de UTE y la telefonía. Además, tenemos una división muy importante que depende en extremo de tecnología de la información y debe estar conectada con todos los casinos ya que brinda servicio informático a todos los casinos, y cuya instalación requiere todo un cableado, instalar servidores, etcétera. También necesitábamos toda la tabiquería y vidriado para distribuir los distintos servicios en cada piso. Todas estas contrataciones requieren llamados públicos, licitaciones y concursos regidos por el Tocaf; y como se procesan en la Administración Central, siguieron las instancias de procedimiento, publicación, presentación de ofertas, apertura de ofertas y pedidos de prórroga antes de la apertura de ofertas por varios proveedores para mejorar sus postulaciones, a lo cual casi siempre se accede a fin de obtener para el Estado mejores propuestas.

Luego se analizaron las propuestas en los distintos rubros escalonadamente, en la medida en que se procedía con tiempo para que la gente que estaba terminando un trabajo pudiera comenzar otro porque no todas las cosas se pueden hacer al mismo tiempo. Las contrataciones en lo que tiene que ver con la Administración Central demandan tiempos que todos quienes estuvieron en el Poder Ejecutivo conocen. Esos procedimientos no son extraños para nosotros, más allá de que no nos gusten ni cuenten con nuestro beneplácito sino con nuestra profunda ansiedad porque son morosos debido a la cantidad de controles, supervisiones y fiscalizaciones que el Estado uruguayo se ha propuesto, que lo hacen tan seguro y tan garantista. Todos los procesos de contratación —que no nos resultan simpáticos— involucran organismos ajenos a la Dirección General de Casinos que deben examinarlos, lo cual demanda tiempo.

Todos los procedimientos fueron posteriores a la toma de posesión del edificio porque las empresas oferentes debían entrar a él para medir y examinar qué iban a ofrecer. Después que todo ese procedimiento se cumplió, comienzan las etapas de trabajo, con todas sus complejidades. Ahora estamos prácticamente en la culminación, con una fecha de mudanza para el 4, 5 o 6 de diciembre. Fue un proceso dificultoso y complejo que, obviamente, no tuvo los tiempos que hubiéramos querido, que no son distintos a los que insume este tipo de operaciones complejas en el marco de una unidad ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Administración Central y de todas las exigencias del Estado uruguayo para la contratación administrativa en el marco del Estado de derecho. Podemos citar otras contrataciones de la Dirección General de Casinos que, pese a toda la diligencia empuje y atención del organismo, se han cumplido en tiempos similares.

Esta es la culminación de un proceso muy anhelado y no podemos ocultar nuestra alegría y entusiasmo, en la medida en que vamos a brindar al organismo un cambio histórico.

Recibo las preguntas del señor diputado con todo respeto, me parecen prudentes y le agradezco la oportunidad de dar estas respuestas. Sin embargo, me hago otra pregunta: ¿por qué la Dirección General de Casinos estuvo tanto tiempo en una locación que no es adecuada ni tiene las prestaciones indispensables para el funcionamiento administrativo de organismo de esa dimensión? ¿Por qué un organismo de tal importancia y con tantos funcionarios estuvo tanto tiempo en una locación que no es la más adecuada? Obviamente, esa es la opinión del Poder Ejecutivo porque firmó y autorizó un cambio de oficina que no se le ocurrió al director general de Casinos sino que fue previamente consultado y tomado como objetivo político por el Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Por qué? Porque se consideraba una deuda pendiente, algo que tenía que ver con la dignidad del organismo, de la función pública y la imagen de sus reparticiones. El organismo ha crecido y tiene resultados muy positivos, con una renta buena, sana e importante para el Ministerio de Economía y Finanzas; por lo tanto, un objetivo de esta índole no parecía para nada desacertado o separado de la realidad sino de sentido común de cualquiera que estuviera involucrado con la gestión de la Dirección General de Casinos.

Con ese objetivo fue que instrumentamos e impulsamos este objetivo que hoy estamos por cumplir en los mejores plazos posibles.

La Dirección General de Casinos es una de las más diligentes en el cumplimiento del procedimiento administrativo y sus tiempos. Dependemos de los tiempos, no solo en lo que tiene que ver con la mudanza de un edificio sino que el negocio de los casinos en el mundo depende de la logística y los tiempos, la capacidad de renovación, de innovación, de compra y de inversión son consustanciales y naturales a la finalidad comercial y las claves de éxito del rubro en el cual nos desenvolvemos. Toda demora en la compra de material de juego, significa un lucro cesante. Imaginen si estaremos dando impulso a las contrataciones para que se puedan sustanciar cuanto antes, porque en buena medida de ello dependen los resultados del organismo. Esas son claves del negocio que a veces las vemos más tarde.

Más de una vez hemos planteado por escrito que el hecho de que la Dirección General de Casinos sea una unidad ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco de la Administración Central parece poco apropiado, a contrario sensu para su finalidad comercial. Se habla de la velocidad de contratación y de realizar inversiones para renovar el parque de máquinas tragamonedas o material de juego, la presentación de los establecimientos, el marketing, el servicio al cliente, la adquisición de novedades y brindar el mayor confort al cliente en establecimientos que trabajen en el rubro de entretenimiento, parece difícil cumplir esos objetivos a cabalidad y competir en el mercado si se está regido por normas de contratación que son las mismas de Catastro o de la Dirección General Impositiva. Sería deseable disponer de tiempos más breves y mayor flexibilidad para el desarrollo de una política comercial. Reitero que esto lo he puesto por escrito en cada balance que el Poder Ejecutivo ha remitido al Parlamento. A juicio de este director y del Ministerio de Economía y Finanzas deberíamos tener otra flexibilidad para cumplir con nuestros cometidos.

Los balances son públicos y están en la página web prácticamente hasta el año 2014; nosotros y el Ministerio de Economía y Finanzas entendemos que han sido positivos; todos han dado una renta positiva y han aportado una cifra importante, distinta en cada ejercicio si la examinemos en dólares según el tipo de cambio y el volumen de inversiones realizado. La enorme mayoría de las inversiones que se realizan son en material de juego por lo que se amortizan inmediatamente, con una capacidad de repago muy importante. Las rentabilidades líquidas del organismo son de las mejores, si las comparamos con otras empresas de la esfera privada. Eso fue lo que nos llevó a desarrollar un proceso de actualización y de inversión en el organismo -que no se realizó en décadas- para que la Dirección General de Casinos tenga los servicios elementales que tienen los casinos, no ya del mundo, sino de la región.

Estas inversiones tenían tres áreas básicas. Una de ellas era la tecnología, interna para mejorar el hardware de nuestra oficina central, y la adquisición de un programa que permitiera una contabilidad y un seguimiento de los procesos administrativos de la Dirección General de Casinos. Cuando este director asumió, teníamos un sistema muy viejo y deficitario que obligaba a realizar una cantidad de procesos a mano con planillas Excel, fuera de toda lógica en lo que tiene que ver con la forma de manejar la informática y los datos en organismos de este tamaño.

Las siguientes inversiones tenían que ver con la tecnología aplicada al manejo y operación del juego. Estábamos desfasados en décadas con la región. La mayoría de establecimientos de la Dirección General de Casinos que no pertenecían al sistema mixto, tenían máquinas muy viejas, con un sistema de moneditas

abandonado en la región y en el mundo entero. No había conexión online de las máquinas con sus servidores locales y centrales; por lo tanto, no había el control indispensable en cualquier casino de la región. Por ello se invirtió en ese proceso de modernización.

Asimismo, se procedió a la actualización del parque de máquinas, que constituyen el corazón de la recaudación: el 96% de todos los ingresos de la Dirección General de Casinos proviene de la explotación de las máquinas electrónicas, mientras que el 4% proviene de la explotación de los juegos de mesa. Por tanto, buena parte de nuestros establecimientos tenían máquinas muy avejentadas y con sistemas incompatibles que ni siquiera tenían repuestos porque todo el mundo usa el sistema online y ticket in- ticket out mientras que nuestras máquinas seguían trabajando con moneditas. En consecuencia, tuvimos que encarar un proceso acelerado de renovación de nuestro parque de máquinas para hacerlas compatibles con el nuevo sistema e incorporar la nueva tecnología que es mucho más eficiente en la supervisión, control de juego, datos administrativos, seguimiento y con la finalidad del negocio, que es la renta. Había necesidad de renovar prácticamente el cien por ciento del parque e iniciamos un proceso gradual, por etapas, de adquisición de nuevas máquinas para reemplazar las más viejas e ineficientes. Completamos varias etapas y en los dos años próximos pensamos culminar con este plan, que todo el parque de máquinas que maneja directamente la Dirección General de Casinos sea compatible con los sistemas online y de tiques, que podamos tener un control más eficiente y que nuestra oficina central pueda tener el control online de todos los establecimientos. Eso no era una decisión del director sino una obligación porque las condiciones de explotación, en relación a los casinos en el mundo, eran prácticamente de la edad de piedra.

El tercer rubro de inversión tiene que ver con los cambios de locales en el interior, en aquellos lugares en que las locaciones ofrecían una imagen deprimente. En el interior del país, la Dirección tenía una estructura muy quebrada: donde participaban privados bajo el sistema mixto teníamos salas de esparcimiento, de slot, casinos, con una presentación digna; mientras que otras salas ofrecían una presentación muy deficitaria. No parecían casinos o establecimientos para el entretenimiento o el juego. Buena parte de las salas muy precarias daban una imagen desoladora. Con absoluto conocimiento, apoyo y aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas, presentamos un plan para buscar nuevos locales adecuados que está en proceso. En muchos departamentos atacamos lo que entendíamos merecía un plan de emergencia para la Dirección General de Casinos; en otros estamos en proceso. Como ejemplo, pueden visitar la sala de Rocha, una de las más deprimentes, a la que vamos a darle una locación nueva en el centro de la ciudad; obviamente, lo hicimos a través de licitación y se aplicó todo el sistema de control del proceso administrativo. Estamos trocando locaciones que no eran propias de casinos ni de una oficina del Estado por locales y parques de máquinas acordes con una explotación comercial con ambición, con dignidad y con orgullo para brindar a los clientes los mejores servicios y obtener la mayor ganancia para el Estado. Esa es nuestra finalidad porque se trata de un organismo comercial; la finalidad es explotar los casinos y salas de slots en nombre del Estado uruguayo.

En cuanto a los detalles de los resultados económicos y los balances de los últimos cinco o seis años, puede dar más detalles la encargada del área financiera, la contadora Valeria López. En lo que tiene que ver con todo el procedimiento, desde las etapas previas a la contratación para las obras que se vienen ejecutando para los seis pisos del nuevo edificio que vamos a ocupar en Florida y Soriano, puede brindar información el arquitecto Héctor Soto, subgerente encargado de la Dirección de Arquitectura de la Dirección General de Casinos, quien estuvo a cargo de la conducción y monitoreo de las obras.

No tenemos en marcha ningún otro procedimiento de contratación pero sí tenemos ideas en cuanto a contratar más área y realizamos consultas al respecto. Se ha estudiado y planteado por escrito, pero reitero que no está en marcha ningún otro procedimiento. Una vez ocupado el nuevo edificio, evaluaremos in situ si es estrictamente necesario contratar más área. ¿Por qué? Porque tenemos algunos emprendimientos y desarrollos producto de la modernización del organismo que podrían requerir más área. Por ejemplo, en cuanto a inversión en tecnología tenemos una propuesta y un plan para que a partir de la conexión online de todos los establecimientos en que todos los factores los provee la Dirección General de Casinos, se dé un paso más como en todos los casinos más importantes del mundo: hacer la liquidación diaria, online, a nivel centralizado. Eso mejoraría mucho la eficiencia del trabajo y liberaría funcionarios que podrían ocuparse en otras tareas. Para ello necesitamos área y toda una instalación tecnológica que lo permita. Eso es un proyecto. Uno va monitoreando los proyectos y sus necesidades desde una programación a futuro. Hemos comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas que, una vez instalados y trabajando, vamos a analizar si será necesario incorporar alguna otra área adicional.

Este proceso de inversiones de la Dirección General de Casinos es histórico; hemos tratado de realizar una actualización muy importante en tiempos prudenciales, luego de un período en que habíamos quedado distantes de las claves actuales del juego y del comercio en este rubro en el mundo entero y en la región. Todo eso se hizo con mucha responsabilidad, respetando la gradualidad y la etapización de las inversiones, lo que ha permitido invertir manteniendo siempre una renta líquida positiva e importante para el Ministerio de Economía y Finanzas. No se comprometieron en absoluto los resultados sino que se ha etapizado el esfuerzo planificando a mediano plazo cómo se puede modernizar el organismo siempre que se mantenga una sana ecuación de resultados positivos en el balance general. Eso no fue dispuesto solo por la Dirección General de Casinos sino coordinado con el Ministerio de Economía y Finanzas y en cada presupuesto operativo que eleva la Dirección General de Casinos a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Todas las inversiones de la Dirección General de Casinos son aprobadas por el Poder Ejecutivo y examinadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Hemos transcurrido por ese camino sin ningún sobresalto, llamado de atención u observación negativa al respecto, en un procedimiento armónico, coordinado, que viene dando sus frutos y esperamos que culmine en este quinquenio con éxito, para que podamos dejar el organismo en las condiciones que merece el Estado uruguayo.

En lo que concierne al edificio, el arquitecto Soto quiere agregar algo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de dar la palabra a quien solicitó esta convocatoria, pienso que la exposición del señor director ha sido muy detallada y tenemos el tiempo acotado, porque a la hora 13 sesiona la Asamblea General y, reglamentariamente, no podemos continuar sesionando. Más allá de que podemos recurrir a la página web del organismo para, por ejemplo, consultar los balances, sugiero que deje a disposición de la comisión alguna documentación que ha manejado como la relativa a las contrataciones. Con respecto a esto último, tengo entendido que ya brindó información en la contestación a un pedido de informes que, obviamente, no conocemos los miembros de la comisión sino quien lo solicitó.

SEÑOR CHA (Javier).- Sería muy importante que toda la comisión contara con una copia de la respuesta al pedido de informes, en virtud de que casi todos los temas que he tratado verbalmente están explicados allí en forma exhaustiva.

(Ingresan a sala autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el diputado lo autoriza, seguramente todos tendremos esa información. De todos modos, pienso que habrá oportunidad de profundizar en el tema en el marco del tratamiento del proyecto de la nueva institucionalidad de los juegos de azar y el monopolio del Estado.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Con mucho gusto haremos llegar a la comisión el pedido de informes y la respuesta de la Dirección General de Casinos.

Quiero hacer algunas apreciaciones en cuanto a las declaraciones del director y, sobre todo, en relación con el alquiler de esta nueva sede para el organismo. Sin duda, hay que saber separar claramente el tema comercial de las salas de juego y la tecnología que hay que hacerles llegar. Eso es fundamental; nos tenemos que modernizar. Recuerdo que en mi barrio había flippers; ahora no existen más. Es natural que el área comercial invierta en renovar la tecnología. Ahora bien, yo voy a la pertinencia o no del traslado de las oficinas centrales.

El director manifestó que era un viejo reclamo de los funcionarios, aunque hay muchos que no están muy conformes con estas "oficinas como la gente", tal cual expresó. Más allá de que esto se haga a partir de los resultados muy positivos, tenemos que hablar de la pertinencia, porque se trata de dineros públicos. Sé que el director viene del ámbito privado, pero esto es distinto: si un privado se quiere trasladar al World Trade Center, puede ir, porque él lo paga, pero acá se está haciendo con dineros públicos. Esto se parece a cuando se quería trasladar la sede del BROU gastando US$ 200.000, porque el banco estaba dando superávit. Eso no tiene nada que ver; se trata de si es pertinente o no gastar estos dineros de la gente en el traslado de una oficina central. Repito: más allá de que los balances den positivo, son dineros públicos.

Además, hace dos años que se están pagando los alquileres de las oficinas viejas y de las nuevas. Aparte de eso, el edificio nuevo que se alquiló es un esqueleto; detrás de eso viene amoblamiento nuevo, separaciones, instalaciones eléctricas. Se ha gastado más de US$ 1:300.000. Suerte que tenemos aquí al Ministerio de Economía y Finanzas, que está con sus mensajes de que hay que ser austero con el gasto público. Esto no va de la mano con la austeridad. De los seis pisos que se alquilaron, uno es una terraza con parrillero. Capaz que es necesario y muy bueno que tengan una terraza con parrillero; está bárbaro que los funcionarios públicos trabajen en lugares ideales, pero hay que ver hasta dónde se puede ir con los dineros de la gente. Por eso, más allá de que agradecemos las aclaraciones del director general de Casinos, en estos momentos, no entendemos pertinente el gasto que se está haciendo y consideramos que no se está cuidando el dinero de la gente.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Hace dos años que se está pagando el alquiler de ese edificio. Mi pregunta es si hace dos años que se terminaron las obras y se entregó el edificio o si durante esos dos años la empresa constructora siguió haciendo obras. ¿Cuando se firmó el contrato de arrendamiento se cumplió con las esencialidades de un contrato de arrendamiento, que es de uso y, por tanto, de un lado surge la obligación de entregar y, de otro, la de comenzar a pagar la renta? ¿O se empezó a pagar antes de que se entregara?

Comparto lo que ha dicho mi colega. Escuché al director general de Casinos y usa aquella vieja máxima de que no hay mejor defensa que un buen ataque. Decía: "Me pregunto por qué hace tantos años que están ahí". La misma pregunta correspondería hacer para tantas instituciones públicas de primera necesidad que siguen estando ahí. Me pregunto: ¿era necesario que la Dirección General de Casinos gastara ese volumen de dinero? ¿Va a ganar más plata haciéndolo? Me parece que no, más allá de saber si el parrillero era necesario o no.

Quiero decir algo con respecto a la participación del señor Galeano. Quiero referirme a la casualidad a que se refirió el director general de Casinos. Yo hice un pedido de informes -que también voy a entregar a la comisión-, preguntando por la participación de este señor en varias instancias. El señor Galeano participa representando al Mirador Campero, que es el casino de Durazno. Participó como representante en el casino de Atlántida, que tuvo los problemas que aquí se han mencionado. Participó en el arrendamiento de la sede central de la que estamos hablando. Participó como representante en el casino de Paysandú, Muriler S.A. Participó en las salas de esparcimiento de San José -que no fue adjudicado- y en la sala de Treinta y Tres vinculada a la terminal de ómnibus. Ahora está relacionado con los movimientos que hubo en el hotel casino Mantra. Es decir, es una persona muy conocedora. Hay una figura en el mundo del negocio comercial -la hemos visto en otras ramas de contrato con el Estado- que se llama algo así como pasadores de negocios. Mueven sus influencias, obtienen las licitaciones y luego las venden; si no, ofrecen sus vínculos para obtener información y participar en las licitaciones. Este señor no es un inversor; es un organizador de inversores a partir de las vinculaciones que tiene.

Quiero dejar esto sentado porque acá se dijo que esto era una casualidad. Yo no creo en las casualidades; creo en los vínculos que tiene el señor Galeano con la administración de casinos, que los ha movido y le han permitido ser un privilegiado articulador de propuestas comerciales. Esto se relaciona con otra cosa sobre la que también hemos hablado con el director general de Casinos y que ha defendido como modalidad. El director general de Casinos primero se reúne con los inversores, negocia las condiciones de la inversión y luego arma el pliego. Él ha dicho que eso es lo que debe hacer y yo le he dicho…

(Interrupción del señor Javier Cha)

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Déjeme terminar. Voy a buscar la versión taquigráfica.

Yo le he dicho que eso es contraderecho. Hay un procedimiento público en el cual todos tienen las mismas obligaciones y derechos. El director general de Casinos ha defendido la eventualidad de negociar antes las condiciones para establecer las posibilidades en el mercado de poner a licitación uno de estos casinos mixtos. Esto lo hemos hablado con algunos de los emprendimientos, algunos de los cuales se han adjudicado y otros no.

SEÑOR CHA (Javier).- La pertinencia, la oportunidad, si es correcto o no jugarse a la nueva locación, es una definición política. Entiendo que para los diputados no ha sido correcta; para la Dirección

General de Casinos y el Ministerio de Economía y Finanzas lo ha sido y era lo que correspondía hacer en su momento. Como dije, tiene que ver con el proceso de crecimiento, desarrollo y modernización del organismo, con el lugar que ocupa y con que durante décadas ha estado asentado en una locación que no era para nada adecuada, que no estaba a su altura y donde no se podía trabajar bien ni se podía cumplir con sus finalidades. Si hay otras instituciones que no lo hacen, no me compete opinar al respecto. Si puedo promoverlo y el Poder Ejecutivo apoya esa definición, lo voy a hacer. Habrá dos opiniones políticas distintas y es muy legítima la del diputado, pero la nuestra es otra.

Con respecto al señor Galeano, efectivamente es un abogado que participa y representa a distintos inversores. Ese es su trabajo y le concierne a él. Si el señor diputado tiene alguna duda sobre lo que hace el señor Galeano, háblelo con él. Denúncielo a la Justicia. Pida una investigación. No tengo nada que ver con el señor Galeano ni me interesa la relación particular que tiene con sus representados. Él participa como abogado de distintos grupos que han presentado propuestas frente a la Dirección General de Casinos con suerte dispar. Como usted bien ha dicho, algunos procedimientos prosperaron y fueron adjudicados y otros fueron desechados. En todo caso, si el señor Galeano representa a mucha gente, infórmese sobre si eso es ilegal o tiene visos de ilegalidad, si representa algún problema para la Justicia uruguaya. Si lo tiene, denúncielo, pero aunque me pregunte, cada vez que vengo, si existe una coincidencia y cuál es la participación de Galeano, yo no soy su abogado, no puedo opinar por él. Estoy encantado de escuchar, cada vez que vengo, que me plantee el tema de Galeano, pero lamentablemente no puedo avanzarle mucho más de eso.

En lo que tiene ver con lo legal y administrativo, no tenemos ninguna objeción. No hay nada en la legislación uruguaya que impida a un mismo abogado representar a distintos oferentes en todo el Estado. No es algo exótico, único ni privativo de la Dirección General de Casinos. Si usted entiende que eso no es bueno ni oportuno, puede promover una ley que lo impida, pero yo no puedo ayudarle mucho más que lo que le estoy diciendo, además de escucharle, cada vez que vengo, que me pregunte por Galeano. Me parece interesante, pero no es mi tema favorito.

Busque la versión taquigráfica, porque en la respuesta al pedido de informes lo dejé claramente establecido. Cité la versión taquigráfica para demostrar que no negocié ni dije que había negociado con nadie. Yo dije que había dialogado. Para eso me pagan. ¿Cómo hago? ¿No atiendo a la gente? Quieren hablar conmigo para preguntarme por detalles o aspiraciones en lo que concierne a determinado procedimiento, que es público, de la Dirección General de Casinos. Se quieren informar de cómo funciona el sistema mixto, de cuáles son los resultados, de cómo funciona el casino, de cuántas máquinas tiene, de cuál es su recaudación -todos datos públicos-, de cuáles son las claves del negocio, de cómo se desarrolla esto. ¿Qué quiere? ¿Que no los atienda? Discúlpeme. Es mi deber como funcionario; es lo que tengo que hacer: asesorar, informar, dialogar con promitentes inversores para beneficio del Estado uruguayo. ¿Negociar previamente qué condiciones? Nunca he negociado con nadie previamente las condiciones. Si usted quiere, revise la versión taquigráfica y también el pedido de informes que me hizo y mi respuesta donde cito textualmente toda la versión taquigráfica y no hay una sola palabra mía que diga que negoció previamente con nadie. Lo que digo es que dialogo. Hago lo mismo que haría cualquier director de Casinos para ganarse el sueldo: atender a la gente. Sobre todo, cumplo con el cometido esencial y el objetivo del Estado uruguayo de atender bien a los promitentes inversores, que pueden ayudar a generar progreso y desarrollo, en una visión positiva de la inversión en el país.

Esto parece un déjà vu. He contestado pedidos de informes exhaustivos sobre las cosas que me han planteado. He sido exhaustivo y pormenorizado sobre cada uno de los temas que me han planteado ambos diputados. Por lo tanto, voy a solicitar al presidente y al diputado Gandini que tengan a bien repartir el pedido de informes que oportunamente contesté acerca de todos estos temas, a ver si dije que negocié o que no negocié. Está todo en la versión taquigráfica. Me encantaría, en algún momento, discutir sobre otros temas, capaz que bastante más elevados e interesantes, como qué puede hacer a futuro la Dirección General de Casinos. Me gustaría escuchar muchas opiniones y recomendaciones acerca de cómo seguir trabajando. Obviamente, estamos abiertos a escuchar a todo el arco político que compone este Cuerpo, pero tengo muy poco para aportar sobre temas que ya están supertrillados, de los que ya di muchas explicaciones y, sobre todo, que no me conciernen, como la actividad profesional de un abogado. En todo caso, se lo podrá preguntar a él. Cítelo a comisión. Pregúntele. Pídale una entrevista en su despacho. No le puedo ayudar más que esto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El tema de Galeano no lo traje yo; incluso, mandé a buscar el pedido de informes después de que el tema fue planteado. Siempre me quedaron algunas dudas, no con respecto a Galeano sino a cómo se maneja su vínculo en la administración de casinos. Seguirá presente el tema.

Con respecto a la versión taquigráfica, la voy a buscar y veremos cuál es el procedimiento y si es adecuado. Le había hecho una pregunta al inicio sobre el edificio. ¿Cuándo se entregó y si a partir de ese día siguieron las obras?

SEÑOR CHA (Javier).- Se estipuló que cuando la Dirección General de Casinos hiciera la recepción de obra entrara en vigencia el contrato. Se firmó el contrato, las obras culminaron y entró en vigencia el contrato. No se comenzó a pagar hasta que no se recepcionó el edificio y la Dirección General de Casinos tomó los derechos del bien.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- ¿Se recibió el edificio o el esqueleto? ¿Se alquiló un esqueleto y hubo que completar paredes, tabiques, etcétera, o se hizo como cuando uno alquila una oficina con todo y después le pone los muebles?

SEÑOR CHA (Javier).- Se alquilaron seis pisos de un edificio vacío, no el esqueleto. El edificio estaba terminado, completamente vacío. Había que hacerle todas las adecuaciones internas para alojar las oficinas. Cuando lo alquilamos —para tranquilidad de los presentes-, el parrillero estaba hecho. Si quieren, puedo mandar demolerlo, pero no me pareció oportuno. En el último piso hay una terraza y es donde está el comedor para los funcionarios. El parrillero lo habían hecho por su cuenta; no lo construyeron para la Dirección General de Casinos.

Reitero: cuando se terminó la obra y lo ocupamos, entró en vigencia el contrato y se empezó a pagar.

SEÑOR SOTO (Héctor).- Cuando se hizo la licitación, se estipuló claramente en qué condiciones se iba a recibir el edificio; o sea que, una vez cumplidas esas condiciones, entraba a regir el contrato. Eso sucede no solo en las oficinas centrales sino en estas licitaciones para los cambios de sedes de casinos y salas de esparcimiento que explota directamente el Estado. Si pretendiéramos -podríamos hacerlo- que se nos entregara todo perfecto para empezar a funcionar, ni qué hablar los alquileres que estaríamos abonando. Se busca un punto de equilibrio en el cual se entrega el local en determinadas condiciones y nosotros hacemos todas las adecuaciones necesarias para la función, no solo de oficina sino de salas de esparcimientos o casinos. Eso siempre demanda una etapa de proyectación que lleva tiempo y que, obviamente, supone algunos meses, porque son tareas complejas con las limitaciones del Estado en materia de personal, equipamiento y demás, aun la Dirección General de Casinos. Luego, se implementan los procedimientos administrativos de abrir licitaciones o lo que corresponda, según la materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como saben, este tema tiene su continuidad con el segundo punto del orden del día, relativo al proyecto de nueva institucionalidad de los juegos de azar.

Por eso, damos la bienvenida al subsecretario de Economía y Finanzas, contador Pablo Ferreri; al director Nacional de Loterías y Quinielas, señor Luis Gama; al doctor Marcos Álvarez y a la doctora Malena Díaz. Les agradecemos que estén con nosotros, aunque hubieran querido estar al inicio del lanzamiento del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, para comenzar con la presentación de este proyecto de ley, tan esperado por algunos de nosotros desde hace varias legislaturas.

SEÑOR POSADA (Iván).- En la sesión pasada, cuando se resolvió la convocatoria a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, planteamos que dada la importancia del proyecto -por supuesto, sin desmedro del subsecretario de Economía y Finanzas- correspondía que estuviera presente el ministro. Vemos que, lamentablemente, esto no se ha verificado y quisiéramos saber por qué.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cumpliendo con la tarea que me corresponde como presidente, hice la gestión ante el señor ministro. La respuesta primaria fue que su extenso viaje acompañando al presidente de la República a Francia y Japón, del que llegó recientemente, le había complicado la

agenda. Además, en el día de hoy pretendía participar del lanzamiento del Diálogo Nacional sobre Seguridad Social, que no sabíamos que sería este día cuando previmos esta reunión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Es un placer estar aquí para comentar, al menos en primera instancia, los aspectos relativos a un proyecto de ley que entendemos muy necesario en Uruguay, puesto que viene a reorganizar y modernizar la institucionalidad del juego en el país.

Este proyecto de ley tiene elementos disruptivos, de nueva organización, pero se basa en las tradiciones y los valores que han inspirado la regulación del juego en Uruguay. ¿Por qué digo esto? Porque, por un lado, entendemos que la institucionalidad actual no es adecuada, no responde a la época que estamos transitando ni a los desafíos que se vienen, no solo para el juego sino para la economía en general, con la nueva revolución industrial, de la economía digital, pero también hay cuestiones que entendemos perennes, con las cuales estamos absolutamente comprometidos.

Como ustedes saben, ya desde el siglo XIX Uruguay tuvo una política definida en cuanto a la propiedad del juego: es un elemento muy delicado y, por lo tanto, debe estar en manos del Estado. En el gobierno de Máximo Santos se promulgaron las primeras normativas referentes al monopolio del juego en Uruguay, tradición que desde 1882 a la fecha no ha cambiado. Ese es un valor sobre el cual este proyecto se apoya y lo utiliza para concebir las reformas institucionales que pretende realizar. Por eso, no es casual sino absolutamente premeditada la primera palabra de este proyecto de ley, que reafirma el monopolio del juego por parte del Estado en Uruguay. Ese es un elemento central que inspira el resto del proyecto y tiene que ver con ratificar -como dice el texto- que el Estado ejerce el monopolio del juego en Uruguay.

Inspirados en ese valor que, como decíamos, en Uruguay ya atraviesa el tercer siglo -siglos XIX, XX Y XXI-, entendíamos necesario generar un cambio institucional, que separara claramente, por un lado, las tareas de operación del juego y, por otro, los aspectos vinculados a su regulación. Consideramos que no es correcto ni sano ni deseable -no solo en el caso del juego- que quien opera sea el mismo que regule determinada actividad. Por eso, en este caso, se propone una nueva institucionalidad con ese principio y se establece la creación de la Administración Nacional de Casinos y Juegos de Apuestas del Estado, en calidad de servicio descentralizado comercial, que será el encargado de la operación del juego en Uruguay, tomando como base la actual Dirección General de Casinos. Por otro lado, tomando como base la actual Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, se instaura la Dirección Nacional de Contralor de Apuestas y Juegos de Azar. Por lo tanto, a partir de la aprobación de este proyecto de ley —si los señores legisladores lo acompañan-, tendríamos una clara definición de roles, dejando por un lado, la operación y, por otro, la regulación.

También hay algunos principios adicionales en los que se basa e inspira este proyecto como, por ejemplo, la protección del consumidor, de los ciudadanos frente a ofertas de juegos de azar, con el objetivo de mitigar sus efectos sociales perniciosos, como consecuencia de lo que hoy conocemos como ludopatía. Asimismo, reafirma el principio de solidaridad social, vinculando el producido de los juegos de azar a actividades que se entienda necesario apoyar o impulsar.

Por otro lado, para nosotros también es fundamental el principio de integridad. Por eso, entendemos necesario ejercer correctamente el monopolio del juego en manos del Estado -que ratifica este proyecto de ley- y generar una regulación férrea, firme, que permita que el juego se opere dentro de los parámetros establecidos por el Poder Ejecutivo y la sociedad en su conjunto, a través del marco normativo, básicamente legal, que ofrece nuestro país al respecto.

También tiene un principio adicional que lo inspira y que ocupa algunos artículos de este proyecto de ley, y que tiene que ver con el control del juego clandestino mediante disposiciones criminales. Es decir, se establecen delitos para lo que tiene que ver con el juego ilegal en Uruguay. El Poder Ejecutivo entiende necesario avanzar en disposiciones normativas que criminalicen el juego ilegal y, por lo tanto, avanza en esa materia en este proyecto de ley.

Por supuesto, como lo comentamos en su momento, en la comparecencia del Poder Ejecutivo a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda con motivo de la consideración del presupuesto nacional, ante una pregunta del diputado Gandini, estamos trabajando en aspectos concernientes a la reglamentación del juego online, de las apuestas vía Internet en nuestro país. Entendemos que en la enorme mayoría de los casos

ya existe normativa sobre la cual basarse para reglamentar esas leyes, pero hay aspectos puntuales que hoy no los recoge la legislación y esperamos aportar ideas en el seno de esta discusión, fruto del intercambio con los señores legisladores, para avanzar en esa área.

Por lo tanto, a modo de resumen, y tal como está establecido en la exposición de motivos de este proyecto de ley, los aspectos principales tienen que ver con ratificar el monopolio del Estado sobre los juegos de azar y apuestas; crear un órgano de control capaz de regular y fiscalizar todos los aspectos relativos al juego; crear una institucionalidad capaz de ejercer directamente la explotación del monopolio del juego y garantizar la transparencia de la explotación de juegos de azar. También se plantea -así está establecido en el articulado- mantener el régimen existente de agentes autorizados agrupados en las bancas de cubiertas colectivas. Se plantea fundamentalmente establecer procedimientos competitivos, como forma de otorgamiento de autorizaciones o permisos de juego en cualquiera de sus modalidades. Se pretende también dar claridad y seguridad a la ciudadanía, así como certezas en lo que tiene que ver con el alcance de las sanciones e ilícitos. También se intenta preservar los vínculos laborales y derechos adquiridos salariales y funcionales, tanto de los actuales funcionarios de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, como de la Dirección General de Casinos.

Estos son los aspectos generales a modo de introducción con respecto al proyecto de ley. Ahora podríamos hacer un repaso sintético de los artículos.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- El proyecto contiene varios capítulos que en sí mismos merecen un tratamiento particular. Hay cambios institucionales, pero también hay definiciones generales en la primera parte y luego aparecen las sanciones. Quizá podríamos comenzar con los primeros ocho artículos que nos ubican en la definición general de algunos conceptos y luego remitirnos a los cambios institucionales.

(Apoyados)

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Entonces, vamos a referirnos a los primeros ocho artículos que tienen que ver con aspectos generales. El más importante es el artículo 1º, que ratifica que el Estado ejerce el monopolio de todo tipo de juego, apuesta, suerte, rifas y similares. Esto nos parece bien importante. Queda absolutamente clara la voluntad del Poder Ejecutivo.

El artículo 2º determina que en ejecución del monopolio establecido en el artículo precedente, los órganos estatales competentes dictarán los actos jurídicos que en cada caso correspondan, a los efectos de tratar cuatro puntos fundamentales. El primero de ellos es prohibir en todo o en parte una determinada modalidad de juego y sancionar a los infractores. Es un aspecto importante del ejercicio del monopolio. Una vez que se ratifica el monopolio por parte del Estado, se controla, se regula y se sanciona a quien no cumpla con él y con las licencias o autorizaciones puntuales y específicas que el Poder Ejecutivo otorgue para ejercer algún juego en particular.

El segundo punto establece que el Estado explotará directamente determinada modalidad de juego y, por lo tanto, los organismos competentes dictarán los actos jurídicos necesarios para realizarlo.

El tercer punto establece los aspectos vinculados a los actos jurídicos que, obviamente, en ejercicio del monopolio, tengan que realizar los órganos estatales competentes para otorgar las autorizaciones, permisos, licencias o las concesiones necesarias.

El cuarto punto determina la necesidad de que los organismos competentes en la materia propendan a la prevención de la ludopatía y el juego abusivo.

Este artículo 2º termina determinando que en general queda prohibida la gestión, explotación, financiación y práctica de todos los juegos y apuestas que no cuenten con las autorizaciones, permisos, licencias o concesiones otorgadas por los órganos estatales competentes.

El artículo 3º define el objeto del presente proyecto de ley, que tiene que ver con la regulación de todas las actividades relativas a los juegos y apuestas que realicen personas físicas o jurídicas públicas o privadas.

El segundo objetivo es la regulación de los establecimientos donde se realice la gestión y explotación de juegos y apuestas.

El tercer objetivo también es la regulación del funcionamiento, fabricación e importación de materiales de juego y apuestas.

El artículo 4º establece algunos parámetros sobre los cuales tiene que basarse esa regulación, organización y explotación del juego en Uruguay. Tiene que ver con la protección de los ciudadanos; la salvaguarda del orden y seguridad; la formalidad, transparencia y seguridad; las garantías del pago de premios y el cumplimiento de la normativa aplicable respecto a temas tan sensibles como el combate al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

El artículo 5º establece que en la referencia de los artículos precedentes quedan incluidas determinadas actividades como la explotación de casinos; explotación de máquinas tragamonedas; las actividades hípicas; las loterías y quinielas y los juegos de azar a través de tecnologías electrónicas o informáticas, por Internet, televisión interactiva, etcétera.

El artículo 6º establece alguna excepción al alcance de la presente ley, como los contratos de juego, apuesta o suerte desarrollados en el ámbito doméstico o familiar.

El artículo 7º establece que el otorgamiento de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones se realizará mediante procedimientos competitivos. Este es un aspecto fundamental para nosotros, porque tiene que ver con la transparencia en la adjudicación de los juegos en Uruguay mediante procesos competitivos.

El segundo párrafo de este artículo establece otro elemento bien importante, hoy está vigente pero que se ratifica. Tiene que ver con que toda autorización, permiso o licencia tendrá siempre carácter precario y revocable.

El tercer párrafo establece que el otorgamiento de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones para la explotación de casinos y de casinos que contengan juegos electrónicos es atribución exclusiva de la ley y se regirá por lo que ella dicte.

En el cuarto párrafo determina que la regulación del juego y de apuestas en todas sus modalidades de los casinos de gestión privada actualmente en funcionamiento será ejercida por el organismo creado por el artículo 9º de la presente ley, es decir, la Dirección Nacional de Contralor de Apuestas y Juegos de Azar.

El artículo 8º dispone que, sin perjuicio de lo establecido precedentemente y hasta tanto se adopte otro procedimiento, la recepción de apuestas del juego en la modalidad de quinielas y juegos derivados, juegos deportivos y juegos interactivos a través de Internet se efectuará por medio de agentes autorizados, organizados en cooperativas de bancas de cubierta colectiva y por subagentes y corredores dependientes de los agentes, declarándose aplicables las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en lo pertinente. Este artículo establece mantener los derechos adquiridos hasta el momento.

El Poder Ejecutivo propone una modificación a este texto. Aquí se pretende que las bancas colectivas continúen realizando los juegos que tienen adjudicados, lo que tiene que ver básicamente con quinielas, juegos derivados, y juegos deportivos. Hoy no realizan juegos interactivos a través de Internet. Por lo tanto, es contradictorio con el espíritu del proyecto y con lo que establece el artículo 7º, en el sentido de que estos juegos serán otorgados mediante procedimientos competitivos. El Poder Ejecutivo entiende que la frase que dice "y juegos interactivos a través de internet" habría que suprimirla para que sean otorgados mediante procesos transparentes y competitivos, dado que hoy no están adjudicados.

Estos son los primeros ocho artículos vinculados a aspectos generales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me importa destacar lo que establece el artículo 7º -porque ha habido versiones de prensa contradictorias con lo que se acaba de expresar-, respecto a que la concesión de nuevos casinos siempre se realizará por ley y ateniéndose a lo que ella determina.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Eso no es solo lo que establece la redacción, que para nosotros es clara, sino que además es el espíritu del Poder Ejecutivo.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Como dije en otra oportunidad, celebro que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley de estas características, más allá de discutir su contenido, porque es un tema pendiente de regulación, de discusión, de abordaje legal. Tenemos una vieja y saludable legislación en la materia pero que debe ser adaptada a los tiempos, porque ha sido claramente superada. Hay que desarrollar nuevas modalidades de gestión, de explotación. Bienvenido el proyecto.

El primer artículo es claramente declarativo; reafirma algo que está en la esencia de las definiciones originales de este país. El juego ha acompañado al hombre y las apuestas también. Tienen un aspecto de cuidar, que no es la apuesta en sí misma sino la adicción que puede generar. Por lo tanto, el Estado se ha reservado el derecho de regular y condicionar la explotación del juego; puede hacerlo por sí mismo o concesionado. Esto también tiene larga historia en el país y está bien que se ratifique una política en ese sentido.

En adelante, lo que observo en primera instancia, por más que aquí se ha aclarado que los casinos se otorgarán por ley, es que eso pasa a ser una excepción. Si mal no recuerdo, las excepciones son el Conrad y la ley por la que el Parlamento autorizó a la Intendencia de Montevideo a pasar un casino ubicado en su hotel balneario -como lo definía originalmente la ley que le permitió tener el Casino Carrasco y el Parque Hotel- a gestión privada. Otras excepciones no existen. Los demás casinos son explotados por el Estado solamente o en acuerdo con privados, bajo un régimen mixto, pero siempre es el Estado el que maneja el juego.

Los demás juegos siempre se establecieron por ley. Eso acá parece quedar reservado a la decisión administrativa, por lo que dice en esta parte general y por lo que se establece luego en las atribuciones que corresponderán a la nueva Dirección que sucederá a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas como órgano regulador. Ahí hablamos de juegos y de licencias para nuevas modalidades. Si no he entendido mal, los juegos tienen leyes de origen, algunos nuevos no, pero han sido considerados modalidades de quinielas porque se realizan a través de sorteos de bolilleros. Por lo tanto, la Tómbola o el 5 de Oro no requirieron ley. Pero otros juegos sí lo requirieron. Quizá el caso más reciente, que requirió ley en 2002, fue el de las apuestas deportivas.

Si uno lee el proyecto, entiende que uno cede a la Administración la potestad que ha tenido de analizar caso a caso nuevas modalidades de juego. Además, se introduce el concepto de las licencias. Creo que nadie tiene licencias, sino concesiones. La licencia está vinculada al juego online y aquí se establece que el juego online va a ser licitado por el Estado sin que la ley intervenga en la materia. Quisiera saber si esa es la voluntad o si es simplemente una redacción que no está clara y el Poder Ejecutivo está dispuesto a establecer que eso se hará por ley. No lo dice, se deduce por contraposición. Se dice que por ley se otorgan los casinos o los casinos de juegos electrónicos, tal como lo define el tercer inciso del artículo 7º, y en algunos lugares se les llama salas de entretenimiento.

En estos artículos se lo dice explícitamente, en el resto no. Si es una omisión habría que ponerla, porque hasta ahora esa ha sido la política, es decir, que sea el Parlamento el que autoriza nuevos juegos y cualquier gestión de juego nueva que no esté incluida en las existentes. Reitero que el 5 de Oro se entendió que era una modalidad de la quiniela. Todos los demás se hicieron por ley. Ahora parece que no se harían. Y me preocupa mucho el juego on line.

Se ratifica el monopolio, pero ya existe. Quiere decir que ya están prohibidos todos los juegos que se realicen en cualquiera de las modalidades sin autorización del Estado. El tema de las máquinas tragamonedas nos cuestiona permanentemente en relación a cómo ejercer ese monopolio, que ha tenido dificultades. Me consta que alguna intendencia, la de Montevideo en particular, ha intentado prohibir y ejercer su derecho para impedir que se exploten en determinados comercios y le ha ido mal en el terreno judicial. En algún caso también lo ha intentado hacer el Estado, pero con la legislación vigente le ha ido mal.

Sin embargo, hay otras modalidades de juego que están en pleno desarrollo, y que son las online y el Estado no ejerce el monopolio, está en omisión. Lo digo sin animosidad personal, porque el director nacional de Loterías y Quinielas sabe que yo le tengo respeto por como ha trabajado, pero ha estado omiso. El 9 de mayo de 2013 la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas emitió una resolución que establece claramente que queda prohibida la publicidad, patrocinio o promoción bajo cualquier forma de los juegos de suerte, envite o azar y la publicidad o promoción de los operadores de juego cuando se carezca de la correspondiente autorización para la explotación y/o comercialización de juegos de titularidad estatal y que se encuentran

bajo competencia y/o jurisdicción de la Dirección Nacional. Se incluye en la citada prohibición anuncios u otras modalidades publicitarias en los juegos o medios de comunicación y otros soportes publicitarios; la actividad de patrocinio en acontecimientos deportivos que sean objetos de apuestas; así como la inserción de carteles publicitarios o actividades de juego en lugares donde se celebren, etcétera.

Con el juego online nos está pasando lo que nos sucedió con las máquinas tragamonedas: lo dejaron crecer y hoy es un problema. El juego online penetra, y ya hace publicidad. Lo dije hace un tiempo, lo conté en relación al primer partido por las eliminatorias entre Uruguay Colombia y ayer lo ví de nuevo. Me refiero al Spingol. Mientras Uruguay jugaba con Chile en el Estadio Centenario la publicidad de Spingol aparecía detrás de los dos arcos. Se trata de un sitio autorizado -a mi juicio ilegalmente- a funcionar solo en la provincia de Misiones. Es un juego de apuestas deportivas y por lo tanto depende de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas. Sin embargo, hace publicidad en el país. No se debe permitir, pero se permite. El monopolio se establece y se ejerce.

En la resolución se determina que la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, en el ejercicio de la potestad administrativa, podrá requerir el cese de la publicidad de las actividades de juego, dirigiéndose a la entidad, agencia de publicidad, prestador de servicios de comunicación audiovisual o electrónica, etcétera. Espero que no lo veamos en otros partidos.

A la noche ví la repetición del partido Argentina- Colombia y la presencia de Spingol era fenomenal; Spingol no puede hacer publicidad en Argentina, entonces la hace fuera del país cuando juega Argentina y de un modo muy potente. Es discutible si Uruguay puede ejercer derechos sobre la trasmisión de publicidad ubicada en otro lado. Si en la cancha dijera Marlboro, estoy seguro de que Uruguay ejercería esa potestad; Estados Unidos lo hace. Se emiten partidos para distintos lugares con publicidades y emisiones diferentes. Eso es discutible, pero no puede permitirse que suceda en Uruguay. Este es un caso.

Lo que sucede es que el juego online se expande, entra y algunas medidas se pueden tomar, pero no se toman. Hoy es como si todos tuvieran licencia. Si algún día hay una licencia para una empresa supongo que el Estado uruguayo tendrá que bloquear las direcciones IP de todos los demás. No puede ser que uno tenga una licencia mediante un procedimiento competitivo y cualquiera entre a mi casa a jugar al póker o hacer apuestas deportivas. El derecho lo tiene uno que lo adquirió bajo una licencia y un régimen competitivo. O sea que hay dos mecanismos: bloquear direcciones IP y prohibir mediante normas que supongo son banco centralistas a las tarjetas de crédito que operen en las transacciones con determinados sitios. De esa forma no se podría apostar. Esto se puede hacer hoy, pero no se hace.

Entonces, ratificar el monopolio no me alcanza. Necesito que se ejerza el monopolio, como no se ejerció a tiempo con las máquinas tragamonedas.

Si esto es lo que queremos hacer, lo debemos establecer en el proyecto de ley. Es decir, hay que establecer que solo por ley se determinarán nuevas modalidades de juego, nuevos juegos y nuevos operadores.

Por otra parte, me gustaría conocer un análisis económico del mercado. Si se introdujera el juego online aparecería un nuevo actor en el mercado del juego, que no crece demasiado; entonces, termina compitiendo en el que está. Las máquinas tragamonedas compiten más con la quiniela y el 5 de Oro que con los casinos, obviamente, porque es un juego al menudeo con una red más grande que las Agencias de Quinielas y están una al lado de la otra. Pero el juego online compite con los casinos, que son estatales. Además, compite con el régimen mixto de los casinos del Estado. Creo que debemos discutir la modalidad de los casinos mixtos que en el interior tienen problemas. El director general de Casinos lo debe saber mejor que yo. A la Dirección le va bien porque cobra un canon y participa sin tener que absorber los costos del particular, que primero tiene que amortizar su inversión. Además, participa con un canon para absorber esa inversión y obtener su ganancia. Según la información que tengo, el Radisson entrega la llave. Si no es así, que se diga. Sabemos que hay problemas estructurales y coyunturales en otros casinos; coyunturales en los que están en la frontera con Brasil, a los que se le agregan problemas estructurales. Creo que también tienen problemas los casinos de Florida, Salto, Rivera, Colonia, y el Mantra. Salvo el casino de Durazno que hizo una inversión muy pequeña porque el hotel ya estaba hecho, no veo éxito en los demás casinos.

Mirando portales argentinos vinculados a estas actividades deportivas aparecía como insólito que en Uruguay se entregaba licencia de casinos. La explotación de un casino era casi como tener un negocio de éxito garantizado, pero no parece ser así; el que no empata pierde. El casino de Tacuarembó está adjudicado,

¿abrirá? Paysandú parece estar corrigiendo algunos de los problemas iniciales que tuvo, está para ser adjudicado, ¿abrirá? ¿Se analizó qué pasa con esos actores que han invertido si entra el juego online? Un casino genera impuestos, inversión necesaria y empleo. Son tres rubros que le dejan al país. Le pregunto al Poder Ejecutivo: ¿es necesario tener juego online en Uruguay? ¿Qué le deja al país? ¿Qué retorno tiene para nosotros? Es un problema, no podemos controlarlo, entra a todas las casas, basta acceder a una tarjeta de crédito —se sea mayor o menor de edad- para que cualquiera pueda jugar, no controlamos la adicción, la ludopatía, cosa que responsablemente intenta hacer la Dirección General de Casinos, generando una respuesta al ludópata. ¿Cuál es el negocio para Uruguay del juego online? Yo sostengo: si vamos a tener juego online lo debemos aprobar por ley en el juego y en cada una de las modalidades. Por ley, se puede jugar al black jack, a la ruleta, a los slots, al póquer y a modalidades de juego que deben ser autorizadas por ley. Después de autorizado, el Estado debe buscar el mecanismo competitivo; pero la modalidad de los juegos que en ella se explotan debe ser autorizado por ley. Eso merece un debate desde el punto de vista económico y de la conveniencia para el país. ¿Cómo se controla la ludopatía ahí? En ejercicio del monopolio, yo hoy estaría bloqueando todas las direcciones IP y enviando normativas claras a las tarjetas de crédito para que no puedan hacer esas transacciones que no le dejan nada al país y que, además, están prohibidas. De hecho, están prohibidas. ¿Hay mecanismos?

Sí, los hay. Es mucho más fácil eso que controlar una sala de juegos -como vi en el barrio Lavalleja- construida de bloques, sin ventanas, con una sola puerta. ¡Una verdadera sala de juego en el barrio Lavalleja! Ahí está y funciona. Hay gurises y gente humilde alrededor. Estoy seguro de que ir a controlar eso es más difícil que tomar una decisión para impedir que los juegos online estén operando en el país, violando la normativa vigente.

Mi preocupación es esa: que a mi juicio se requiere una ley y no entiendo por qué el Estado se reserva la posibilidad de dar licencias de juego online -porque así se define- sin que ello sea parte de una discusión general sobre todo el mercado de juego en Uruguay.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero reiterar la pregunta del señor diputado Gandini en cuanto a la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas sobre si la oferta actual de juego en Uruguay es suficiente, si el mercado está saturado o si hay espacio para nuevos operadores. Me gustaría recibir una reflexión en ese sentido. En el caso de que se considerara que hay lugar para una nueva oferta de juego, quisiera saber cuál es la conveniencia desde el punto de vista social.

Otra pregunta general es si el Ministerio de Economía y Finanzas ha recibido algún planteo de alguna empresa nacional o internacional para operar en estos nuevos juegos de azar.

Con respecto al articulado, me quedan dudas respecto a los artículos 5, 6 y 7. En el caso del artículo 5º, el numeral 2) habla de la explotación de máquinas tragamonedas instaladas en casinos o en locales dirigidos a tal fin. Me gustaría saber si con ello se están refiriendo a los slots barriales instalados en bares o almacenes u otros locales particulares.

Asimismo, el artículo 6º establece que quedan exceptuados de este régimen los juegos que se realicen en el ámbito doméstico o familiar; me gustaría que se ampliara ese concepto. Ese mismo artículo también señala que quedan exceptuados los juegos que tengan escasa relevancia económica y social. Obviamente, el Ministerio va a tener que reglamentar esta parte del artículo y quisiéramos saber cuáles son las consideraciones que tiene para hacer en este sentido.

El numeral 2) del artículo 7º establece que toda autorización, permiso o licencia tendrá siempre carácter de precario y revocable y su cese no dará lugar a indemnización de clase alguna. Quisiera saber si la referencia es para las futuras concesiones o permisos o si también comprende a los que ya han sido otorgados para otros juegos de azar que actualmente están a cargo de organizaciones regidas por ley.

SEÑOR ZOULAMIAN (Antonio).- En Uruguay hay 6.000 máquinas tragamonedas oficiales y más de 20.000 que no lo son. La pregunta concreta es: ¿esas 20.000 se consideran legales o ilegales?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, para el Poder Ejecutivo el monopolio de juego está en manos del Estado y lo ratifica en este proyecto de ley. Basta

leer el articulado completo para darse cuenta de que nosotros proponemos la criminalización y la penalización para quienes realicen actividades ilegales relacionadas con el juego.

En segundo término, quizás haya un problema de redacción, pero el Poder Ejecutivo no pretende innovar en cuanto a la forma en que se adjudican nuevos juegos. No en todos los casos ha sido el Poder Legislativo el que autoriza determinado juego; en otros ha sido a través de la vía reglamentaria. Reitero que no es espíritu del Poder Ejecutivo innovar en la materia. Me parece importante aclararlo.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo está trabajando intensamente en una reorganización del juego que abarque todos los aspectos. Estos son en los que consideramos que se debe avanzar por vía legislativa y hay otros sobre los cuales estamos trabajando para hacerlo por vía reglamentaria. Así como unas semanas atrás dijimos en una comparecencia que íbamos a enviar un proyecto y aquí estamos, hoy decimos que estamos trabajando y en breve el Poder Ejecutivo promulgará un decreto reglamentario donde se regulen diversos aspectos vinculados al juego online.

También estamos trabajando en dos aspectos vinculados al juego online que entendemos que pueden necesitar respaldo de rango legal y vamos a acercar a la comisión los artículos correspondientes. Básicamente, eso tiene que ver con aspectos mencionados por el señor diputado Gandini, con la necesidad de prohibir toda la publicidad que no sea autorizada y también la imposición a los emisores de tarjetas de crédito de no pagar la apuestas en sitios no autorizados. En esos aspectos se puede avanzar por vía reglamentaria pero para otros se requiere incorporar normas de rango legal. Por ello vamos a enviar los mencionados artículos a fin de que sean discutidos y, si es posible, incorporados a este proyecto de ley.

No solo estamos trabajando el marco normativo a nivel legal y reglamentario por la preocupación respecto al avance de modalidades ilegales y no autorizadas de juego. En lo que tiene que ver con el juego online todos miramos los partidos de las selección de fútbol y vimos que durante el primer partido entre Uruguay y Colombia hubo publicidad sobre apuestas deportivas online; se intimó a la Asociación Uruguaya de Fútbol a no pasar esa publicidad, extremo que no ocurrió ya que la volvimos a ver en el día de ayer, y por ello, luego de una primera aproximación, el Poder Ejecutivo va a proceder a realizar la denuncia correspondiente para impedir que esto continúe. De manera que estamos trabajando y estamos ocupados en el tema.

En cuanto al juego online también estamos trabajando y la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas avanza en la realización de un estudio de mercado para analizar la viabilidad del otorgamiento de licencias o concesiones. Aquí está utilizado más bien como sinónimo y no con un giro distinto. En el caso de avanzar en la concesión de licencias de juego online, se verá si corresponde explotar una, diez, veinte o dos. Eso se verá en función del análisis de mercado. Podemos considerar algunos casos a nivel internacional. No en vano los países están avanzando en términos generales hacia una regulación del juego online; eso lo podemos ver en la región. No hay ningún país -creo que no es posible- que no permita algún tipo de juego online sino que se avanza hacia la regulación de la explotación; después se definirá en función de cada normativa cómo se explota y cómo se regula. Reitero que no hay ningún país que haya avanzado en la línea de ignorar o prohibir el avance de la tecnología al grado cero. Creo que ese no es un extremo muy lógico de plantear en el marco de una revolución de la economía digital. Reitero que vamos a avanzar en un estudio de mercado para analizar la viabilidad y cuántas licencias puede soportar el mercado uruguayo, que es pequeño. Hemos visto casos distintos con soluciones diferentes. España otorgó más de ochenta licencias de juego online, lo que hizo inviable el negocio y muchas de las licencias otorgadas se están devolviendo. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo debe ser muy cuidadoso en el manejo de este tema; queremos hacerlo basados en análisis de mercado serios y profundos.

La discusión sobre si autorizar el juego online puede saturar el mercado sería valedera si la tecnología no hubiera avanzado tanto. Como les decía, el Poder Ejecutivo está tratando de regular todos estos aspectos pero hoy, cuando se crea un juego online en cualquier lugar del mundo, puede operar a través del mundo en todos los países salvo en aquellos en que se ha avanzado en bloqueos de página o en impedir que se paguen las apuestas a través de tarjetas.

Contraviniendo la normativa vigente, en algunos casos se ha realizado publicidad en Uruguay. De manera que no son actores que van a aparecer en el mercado sino que ya están y el Poder Ejecutivo, velando por el interés, el bienestar y la salud de los uruguayos para que la ludopatía no avance, tendrá que corregir en el marco de la normativa vigente. Son actores cuyo ingreso, a esta altura, no tenemos que prohibir sino hacer

cumplir la normativa para sacarlos y luego, con análisis de mercado serios, detallados y profundos, ver la viabilidad de alguna concesión fundada.

En cuanto al artículo 7º, en él no solo se establece el carácter de precario y revocable para las futuras y eventuales adjudicaciones sino que hoy todas las que están otorgadas tienen ese carácter y, por tanto, se mantienen. Todas tendrán el carácter de precarias y revocables.

Cuando se habla de las excepciones a la ley, lo del ámbito doméstico y familiar, en términos coloquiales, refiere a casos como el de la tía que hace un bingo en el barrio. No nos referimos a nada que tenga un fin comercial; precisamente, se trata de un ámbito doméstico o familiar.

El numeral 2) del artículo 5º no refiere a las máquinas tragamonedas que operan de manera clandestina -porque, de hecho, en el avance del proyecto de ley veremos que se criminaliza esa actividad cuando es desarrollada de forma ilegal o no autorizada- sino a salas de explotación de juego debidamente autorizadas. Son cuestiones diferentes.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quisiera que se definiera mejor lo relativo a la escasa relevancia económica y social.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Reitero que lo mejor es explicarlo de un modo coloquial. No estamos hablando, por ejemplo, de si en un club de barrio se realiza la rifa de una camiseta firmada por el plantel del cuadro que va primero en el campeonato para juntar fondos para una excursión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Creo que es positivo que estemos retomando a nivel de la sociedad uruguaya y, en particular de su sistema político, una reflexión sobre el tema de los juegos de azar

Este asunto estuvo en la discusión parlamentaria en los primeros años del siglo pasado cuando Uruguay tomó algunas decisiones orientadoras, básicamente, en función de los aportes que se hicieron desde el gobierno de José Batlle y Ordóñez y también de los planteos que en el ámbito parlamentario realizó el diputado Frugoni. Así se sentaron algunos principios que para nosotros siguen siendo, desde el punto de vista político, orientadores en materia de juego.

El juego es un vicio social, por tanto, debe ser combatido y el concepto del mal menor es que su explotación esté en manos del Estado. Y cuando no lo puede explotar el Estado, lo debe regular y fiscalizar.

En este proyecto se incorporan -este es un capítulo central- algunas señales que juzgamos positivas pero que entran en contradicción con los artículos siguientes. Por ejemplo, el artículo 2º habla de propender la prevención de la ludopatía y el juego abusivo mediante campañas educativas y convenios a celebrarse con instituciones públicas y privadas. Entonces, lo primero que tenemos que preguntarnos es si, en realidad, el Estado como tal no propende al ejercicio de la ludopatía, ya que ha instalado en ciudades capitales del interior del país salas de slots a las que concurren, especialmente, ciudadanos pertenecientes a sectores sociales más vulnerables, a los cuales se menciona en el numeral 1) del artículo 4º. Entonces, tendríamos que reflexionar si el propio Estado va a revisar sus conductas en este sentido porque está claro que, en la medida en que son juegos de un resultado inmediato, se genera una adicción -una ludopatía- y, normalmente, los que concurren a esas salas de juego son personas de sectores sociales más vulnerables. Además, desde el punto de vista de las economías departamentales, se extraen recursos que vienen a la economía y que habría que ver si se devuelven de alguna manera.

En esa línea de reflexión se inscribe también el tema del juego online. Para nosotros ese tipo de juego es, claramente, una incitación a la ludopatía, ya que se trata de juegos de resultado inmediato. Más allá de que compartimos los planteos del señor diputado Gandini en el sentido de bloquear las direcciones IP y de una normativa bancocentralista a los efectos de los débitos de las tarjetas de crédito, la pregunta relevante es si Uruguay debe ingresar en el tema del juego online; si en un mercado tan pequeño debemos aceptar que se establezca una modalidad de juego que sabemos que va a propender al desarrollo de ese tipo de adicciones. Eso es lo que deberíamos estar discutiendo.

Hay un capítulo especial sobre el que normalmente hablamos mucho y hacemos poco: el tema de la organización ilegal en materia de tragamonedas. Ese es un tema central. Sinceramente, la redacción de estos artículos nos deja dudas sobre cuál va a ser la conducta del Estado en este sentido. Se habla de la explotación de máquinas tragamonedas instaladas en casinos o en locales dirigidos a tal fin, y después, en el numeral 3) del artículo 7º, se habla de que el otorgamiento de autorizaciones, permisos, licencias o concesiones para la explotación de casinos y casinos de juego electrónico por parte de personas físicas o jurídicas privadas es atribución exclusiva de la ley. Sin embargo, allí no se hace referencia, por ejemplo, a las máquinas tragamonedas. Por lo tanto, queda claro que eso va a estar en el área de la reglamentación del Poder Ejecutivo, que va a otorgar esas autorizaciones eventualmente. En ese sentido, en línea con lo que manifestaba el señor subsecretario en cuanto a que tales actividades son ilegales, debería establecerse claramente su prohibición por ley.

Eso es medular a los efectos de la filosofía sobre el juego.

Quiero hacer una pregunta en particular sobre la explotación de máquinas tragamonedas. ¿Esa actividad que se cumple en forma ilegal en la que, claramente, hay una combinación de capital y trabajo, está siendo fiscalizada desde el punto de vista del aporte de los tributos por la Dirección General Impositiva? Ese es otro detalle bien interesante. Al margen de los aspectos relativos a la fiscalización en materia de juego, está el cumplimiento con el pago de los tributos nacionales y eventualmente departamentales en ese tipo de actividades. Por más ilegales que sean, sería bueno saber si al respecto ha habido actuaciones desde el punto de la fiscalización tributaria por parte de la Dirección General Impositiva. Este es otro aspecto medular. Por supuesto, no tenemos información de primera mano, pero las ganancias de esa actividad ilegal pueden ser fiscalizadas claramente porque el asentamiento de las máquinas tragamonedas está en distintos comercios a lo largo de toda la República. Reitero que sería bueno saber cuál ha sido la actuación del Poder Ejecutivo y, particularmente, de la Dirección General Impositiva en esta materia.

SEÑOR BALDOMIR (Sebastián).- Me quedó una duda sobre el segundo inciso del artículo 6º en cuanto a las rifas. Se entiende claramente y está bien explicarlo por el sentido común, pero hay rifas y rifas. No es lo mismo una rifa de una escuela o de un colegio para un viaje escolar que la rifa de arquitectura o ciencias económicas. ¿Eso también está comprendido o va a ir por la vía de la reglamentación? La significación económica es claramente distinta y me parece que lo mejor es tenerlo claro desde el inicio.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Actualmente, las rifas de porte importante como la de Ciencias Económicas o de Arquitectura son autorizadas por el Poder Ejecutivo y la idea es que eso continúe así. Nos referimos a situaciones de mucha menor envergadura como las que comentábamos anteriormente

Creemos que el proyecto de ley es suficientemente claro en cuanto a las máquinas tragamonedas que están instaladas sin autorización. Si bien analizamos en primer lugar los artículos correspondientes al Título I de este proyecto de ley, si vamos a los artículos 37 y 38, advertimos que se establecen claramente los delitos relacionados con las actividades que se realizan sin autorización legal. Igualmente, si se entiende que el proyecto no es absolutamente claro en esta materia, estamos abiertos a discutir aspectos de redacción que lo clarifiquen. Se puede trabajar al respecto.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- No sé si coincidimos.

La lectura integral del proyecto permitiría concluir que promulgado el proyecto de ley tal como está, al otro día las 20.000 máquinas estarán en infracción delictiva. Es decir que el nuevo órgano regulador que pasa a tener la obligación de fiscalizar va con el policía, hace la denuncia penal, se confiscan las máquinas y el dueño del local y los proveedores, estarían incurriendo en una figura delictiva; salvo que en el transcurso lo reglamenten. Pero mientras eso no suceda, al otro día están todos presos. Lo digo para que conste en la versión taquigráfica, para que los que no me quieren me lean. Eso es lo que dice aquí. No lo prohíbe sino que deja en manos del Poder Ejecutivo que lo haga; pero si el Poder Ejecutivo no hace nada, es delito a partir del día de la promulgación.

Esa es mi interpretación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tanto los legisladores como el Poder Ejecutivo saben que cuando se han intentado este tipo de acciones, lamentablemente, la justicia penal y administrativa ha emitido fallos en contrario y no solo no ha seguido con la denuncia sino que en muchos casos ha devuelto las máquinas confiscadas por la Administración.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Tal como decía el presidente, hay antecedentes de que se quiso avanzar en la requisa de las máquinas y la Justicia entendió, incluso, que correspondía devolverlas. Por eso, el Poder Ejecutivo entiende necesario dejar negro sobre blanco que estamos hablando de una actividad delictiva, y sobre esa línea vamos a estar trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dado lo avanzado de la hora no parece lo más oportuno empezar ahora con el Título II y como nos falta analizar varios títulos de este proyecto, vamos a requerir una nueva visita de las autoridades del ministerio, en particular, para estudiar las dos nuevas institucionalidades que se proponen crear.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Creo que no hemos agotado el análisis del Título I. Tengo preguntas y aportes para hacer, por ejemplo, sobre el tema online. Me queda claro que el Poder Ejecutivo -como dice acá- quiere otorgar licencias online y no comparto para nada lo que se afirmó aquí. La tecnología avanza y no por eso la vamos a dejar pasar en algunos terrenos. Obviamente, en algunos pasará; en este no tiene por qué pasar. Nadie me contestó qué le aporta al país la modalidad online en materia de empleos, impuestos, crecimiento económico, inversión. Nada, y no sé por qué tenemos que tenerla. Quiero dar ese debate.

Además, entendí que podríamos ponerlo en la ley. El señor subsecretario dijo que no todos los juegos se han otorgado por ley. Yo creo que sí, salvo los que son modalidades de quiniela. Entonces, a lo mejor la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas nos podría decir taxativamente cuáles se otorgaron sin ley sin ser modalidades de quiniela. Todavía nos queda trabajo sobre este tema.

Tenemos alguna solicitud de entrevista; se me ha dicho que algún sindicato la pidió o la va a pedir. En su momento, solicitaré que vengan a expresarse sobre este tema algunas organizaciones estatales. Me interesa que concurriera la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, porque tiene mucho que ver con el juego clandestino y la plata en negro, que es la que se lava. Acá hay mucha plata que se lava. El señor subsecretario sabe perfectamente que buena parte de los sitios de juego online están en paraísos fiscales. Nosotros hicimos un compromiso internacional para no tener vínculos y combatir el lavado de activos y los paraísos fiscales que están en la Isla de Man, Curaçao, Gibraltar, etcétera. Por lo tanto, es un tema que me interesa. También deberán concurrir otras organizaciones como, por ejemplo, las que explotan casinos, los casinos privados que van a estar regulados, etcétera. De todos modos, me parece que ninguna debería venir hasta que el Poder Ejecutivo termine su exposición, quizás en la próxima reunión, si es posible; si no, para cuando se pueda agendar, pero me parece que debemos seguir con el Poder Ejecutivo y con este Título, que no ha terminado.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Quiero hacer una precisión a cuenta de continuar conversando al respecto. El Poder Ejecutivo no está pensando de manera lineal en salir a otorgar una o equis licencias; pretendí trasmitir que se va a analizar, por ejemplo, mediante un análisis de mercado si es viable otorgarlas o no. Obviamente, si se otorga una licencia, se establecerán cánones o se pagarán impuestos, como en el caso de cualquier otra actividad que se desarrolla. Nadie está pensando -mucho menos con la historia que uno trae detrás- en que esta actividad se desarrolle sin pagar impuestos. Por el contrario, no es eso lo que se está planteando o se planteará en su momento, llegado el caso y si el análisis final permite avanzar en esa línea.

Hay cuestiones en las que el país tiene que tomar las mejores prácticas a nivel internacional y ver cómo el mundo ha ido tratando de resolver estos aspectos. Como opinión primaria, diría que el mundo está empezando a tratar estos temas y en ningún caso hay una solución acabada, definitiva y completa en la materia. Es un tema que trasciende el juego online y tiene que ver con la economía digital, con cómo se grava la actividad económica que se desarrolla a través de Internet. Tiene que ver con la provisión de distintos servicios: dónde se grava, dónde se establece la fuente de la renta, etcétera. Son aspectos sobre los cuales el Poder Ejecutivo está trabajando y también los países más desarrollados, que han establecido, a través de la OCDE, la iniciativa BEPS, para evitar la erosión de la base fiscal, que está tratando, justamente, como uno de

los puntos centrales la economía digital, siempre sobre el precepto de que la revolución tecnológica no se puede parar. Después, habrá que analizar, en función de que no se puede parar la revolución tecnológica, si corresponde o no que el juego online tenga cabida en Uruguay. Reitero: no estamos hablando de algo que cualquiera, con un teléfono inteligente y conexión a internet, no pueda tener.

El Poder Ejecutivo está trabajando para prohibir estos aspectos y en el caso de entenderlo necesario autorizar licencias de manera competitiva y transparente. Combatir la ludopatía es un elemento central y fundamental, pero creemos que todas las demás modalidades de juego también generan aspectos de ludopatía y no por eso han dejado de existir en Uruguay. No ha sido la orientación de ningún Poder Ejecutivo prohibir totalmente el juego sino, dada las características especiales y el potencial daño social, darse para sí el monopolio, regularlo, controlarlo y generar las acciones necesarias para combatir sus consecuencias negativas. El país tiene que tratar de abordar esta nueva modalidad con la misma línea y el mismo espíritu con que se ha trabajado en las distintas formas de juego. No creo que deba existir un tratamiento diferente para cada modalidad de juego, sino que inspirados en el principio de proteger al ciudadano y de regular un mercado que tiene aristas negativas, se debe avanzar en la regulación, el control y la administración de los permisos para actuar en esta materia.

Eso es lo que podemos aportar sobre este tema, aunque si lo entienden necesario, con gusto, volveremos a abordarlo. Por aquí pasan los comentarios que el Poder Ejecutivo tiene para hacer en esta materia, pero estamos a disposición para una reedición de esta discusión o continuar con el resto del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como habíamos acordado, terminamos por hoy con el tratamiento de este tema.

Antes de que se retiren las autoridades del ministerio, quiero hacer una mención especial. Todos conocen a nuestra secretaria Beatriz, que es el último día que va a estar en esta comisión, pero no se asusten porque pasa a la Comisión de Presupuestos. Quería despedirla formalmente y agradecerle todo lo realizado en estos años. A su vez, damos la bienvenida a Eduardo, que hasta ahora nos venía acompañando como prosecretario y que de aquí en más va a asumir la titularidad de la Secretaría, por lo que seguiremos muy bien acompañados en la mesa. Deseaba decir esto antes de que se retirara la visita, porque ellos la conocen muy bien y saben todo lo que ha insistido para que estén presentes y se sientan cómodos en esta Casa.

SEÑOR POSADA.- No es la oportunidad para realizar agradecimientos ni resaltar la contribución de la señora Beatriz Méndez como secretaria de esta comisión; creo que habrá ocasión de hacerlo especialmente. De todos modos, en la medida en que se da esta situación y en su calidad de presidente, sería oportuno generar una instancia donde hagamos el particular reconocimiento a la tarea que Beatriz ha desarrollado en la comisión y dar la bienvenida a Eduardo como nuevo secretario.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Quiero saludar a Beatriz y decirle que no solo es una gran profesional sino también un gran ser humano, lo cual es reconocido por todos. También quiero dar la bienvenida a Eduardo, que ya forma parte de esta comisión. Me gustaría despedir a Beatriz con un aplauso.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de las autoridades del ministerio, a quienes esperamos el miércoles próximo para continuar con la consideración del proyecto.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Dirección General de Casinos y de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas)

——Quiero comunicar que la bancada del Frente Amplio, en las primeras sesiones de diciembre, va a dar a conocer una iniciativa para tomar en cuenta los nuevos escenarios que se dan en el proyecto de ley de Sistema Nacional de Competitividad.

Se levanta la reunión.